

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública la Resolución de cancelación de baja de oficio en la Sección de Personas Mediadoras del Registro de Mediación Familiar de Andalucía que, intentada la notificación, no ha sido posible practicarse.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a la persona interesada la resolución de cancelación de baja de oficio en la Sección de personas mediadoras del Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007 Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EXPEDIENTE	DNI/NIE	SOLICITANTE
(DPMA)332-2017-00000200	25665317P	VICTORIA REGINA ALMAGRO DE TORRES
(DPMA)332-2017-00000141	01093139H	MARIA LUISA ARAUJO SAINZ
(DPMA)332-2017-00000146	33393803B	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CHAMIZO
(DPMA)332-2017-00000181	07008983D	FEDERICO SANCHEZ PRADO
(DPMA)332-2017-00000188	25090134D	ANTONIO LUQUE LOPEZ
(DPMA)332-2017-00000189	32021838L	MARIA SAGRADO CORAZON MERINO NOGALES
(DPMA)332-2017-00000203	52560293A	FUENSANTA GARCIA CARRASCO
(DPMA)332-2017-00000208	72890504P	BEATRIZ HERNANDEZ DE MIGUEL
(DPMA)332-2017-00000215	25082852H	BEGOÑA BENITEZ PIAYA CHACON

Málaga, 14 de noviembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»